



La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión mantenida el miércoles 15 de mayo de 2019, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar provisionalmente la selección del candidato/a propuesto en el Informe de valoración llevado a cabo por el equipo técnico de selección de la Delegación de Empleo, así como de sus posibles suplentes, para la cobertura del puesto vacante de **Técnico de orientación profesional para la inserción** en el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), subvencionado al amparo de la orden de 12 de mayo de 2018 para financiar prácticas no laborales en empresas en su convocatoria 2018, pendiente de cubrir tras la renuncia presentada por uno de los técnicos ya contratado.

**Informe de Baremación Curricular. Orientadores Profesionales para la Inserción.
2019/20. Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.**

BAREMACION					
Identificación de los candidatos	DNI	Experiencia: de 0 a 6 Puntos	Formación Complementaria: de 0 a 4 Puntos	TOTAL:	Propuesta de Resultado
FER*	***2969**	6	1,30	7,30	SELECCIONADO
LOP*	***7332**	6,00	0,70	6,70	1º RESERVA
MOR*	***0775**	3,39	1,3	4,69	2º RESERVA
MAR*	***4730**	0	0,70	0,70	No cumple requisitos de Experiencia
VEG*	***8116**	0	0,40	0,40	No cumple requisitos de Experiencia

*En cumplimiento de la normativa relativa a "Protección de Datos" (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y disposiciones posteriores), los datos personales que deban ser publicados concernientes a las resoluciones y acuerdos adoptados en el marco del presente expediente administrativo, se mostrarán indicando tan solo las tres primeras letras del primer apellido y los dígitos 4º al 7º del NIF de las personas intervinientes.

Segundo. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones a este Acuerdo o de no ser estas procedentes, el listado publicado con la propuesta de selección quedará elevado a definitivo, informando del mismo al Servicio municipal de Recursos Humanos, para que proceda a la inmediata contratación del/de la aspirante designado/a como Seleccionado, al propio interesado/a y al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. En caso de posterior renuncia o desistimiento de alguno de los 4 candidatos contratados, su directa sustitución por la siguiente persona admitida en el proceso selectivo, respetando el orden de prelación establecido en el listado aprobado hasta agotar el total de candidatos disponibles, antes de tener que volver a presentar, en su caso, una nueva oferta de empleo ante el SAE.